

En consecuencia, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, con cargo a dar cuenta al Pleno de este Órgano de Gobierno,

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Diferir la entrada de funcionamiento de la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, hasta el 15 de diciembre de 2020, fecha a partir de la cual el citado órgano jurisdiccional iniciará sus funciones jurisdiccionales por el plazo establecido en la Resolución Administrativa N° 000322-2020-CE-PJ.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial y la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, adopten las acciones y medidas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** Transcribir la presente resolución al señor Presidente del Poder Judicial, Presidentes de las Salas Permanente y Transitorias de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO  
Presidente

1907699-7

## Disponen que se proceda a la elección de Jefes de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de los Distritos Judiciales del país

CONSEJO EJECUTIVO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 000347-2020-CE-PJ

Lima, 30 de noviembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 0426-2020-J-OCMA/PJ cursado por la doctora Mariem De La Rosa Bedriñana, Jueza titular de la Corte Suprema de Justicia de la República y Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante Resolución Administrativa N° 000339-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que la elección del Presidente de Corte Superior, a que se refieren los artículos 74° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se realice en forma presencial; reiterándose que la votación es secreta.

**Segundo.** Que, al respecto, la doctora Mariem de la Rosa Bedriñana, Jueza titular de la Corte Suprema de Justicia de la República y Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura mediante Oficio N° 0426-2020-J-OCMA/PJ, solicita a este Órgano de Gobierno se emita pronunciamiento sobre las consultas realizadas por Presidentes y Jefes de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de diversos Distritos Judiciales del país, en relación a la elección y designación de los Jefes de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura. Asimismo, señala que considera pertinente que se de estricto cumplimiento a lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Tercero.** Que, es menester señalar que al encontrarse próximo la conclusión de designación de los Jefes de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura, y si bien la Junta Nacional de Justicia ha convocado a concurso público para la selección y nombramiento

del Jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; sin embargo, dicha convocatoria se encuentra pendiente de culminación. Por tanto, este Órgano de Gobierno considera pertinente que se cumpla lo establecido en el numeral 3) del artículo 94° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procediéndose a la elección de la referida autoridad.

**Cuarto.** Que, el artículo 82° inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 1452-2020 de la septuagésima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 25 de noviembre de 2020, realizada en forma virtual con la participación de los señores Lecaros Cornejo, Arévalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo y Pareja Centeno, sin la intervención del señor Consejero Castillo Venegas por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Disponer que se proceda a la elección de Jefes de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de los Distritos Judiciales del país, a que se refiere el numeral 3) del artículo 94° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ y sus modificatorias; quienes asumirán funciones a partir del 3 de enero de 2021 y permanecerán en el cargo hasta que se implemente la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

**Artículo Segundo.-** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO  
Presidente

1907699-1

## Prorrogan funcionamiento de órganos jurisdiccionales transitorios en diversas Cortes Superiores de Justicia y dictan otras disposiciones

CONSEJO EJECUTIVO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 000348-2020-CE-PJ

Lima, 30 de noviembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 973-2020-OPJ-CNPJ-CE-PJ, que adjunta el Informe N° 083-OPJ-CNPJ-CE/PJ, cursado por el Jefe de la Oficina de Productividad Judicial.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante Resoluciones Administrativas N° 237 y 273-2020-CE-PJ, se prorrogaron hasta el 30 de noviembre de 2020, el funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales transitorios, que se encuentran bajo la competencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial.

**Segundo.** Que, mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 137-2020-CE-PJ, se aprobó la propuesta denominada "Facilidad de Acceso a